ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. AO-032-2024

CONTRATO No.	: AO-032-2024 / 09 de Septiembre de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Selección Abreviada Menor Cuantía
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: IP 037 DE 2024
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos originales), y revisión técnico mecánica con su correspondiente certificado, para los vehículos a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y al servicio de los Despachos Judiciales de los municipios de Arauca y Saravena, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad
LOCALIZACIÓN	: Municipios de Arauca y Saravena.
VALOR INICIAL	**:** VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 24.726.200,00)
ADICIÓN EN VALOR	: DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)
VALOR TOTAL	: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.726.200,00)
PLAZO INICIAL	**:** Ciento seis (106) días calendario.
PRORROGA No. 1	**:** Treinta y un días (31), contados a partir del 01 de enero de 2025, hasta el 31 de enero de 2025.
PLAZO TOTAL	: Ciento treinta y siete (137) días calendario.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: 13 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	: 16 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	: 31 de enero de 2025
CONTRATISTA	: **AUTOPARTES EL ARAUCO SAS**
SUPERVISOR	: **CARLOS EDUARDO PUENTES FIGUEROA**

Acta de Liquidación Contrato No. AO-032-2024

Los suscritos, **AUTOPARTES EL ARAUCO SAS** identificado con NIT N° 901.090.751-6, representada legalmente por **FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS** identificado con cédula 1.116.787.228 de Arauca, como Contratista, y **CARLOS EDUARDO PUENTES FIGUEROA**, identificado con cédula 1.090.366.004 de Cúcuta, como Supervisor Delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, **YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON,** identificado con la cédula No. 51.937.099 de Bogotá D.C., en su condición de Director seccional de administración judicial Cúcuta, dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

1. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Entregables

Servicios realizados a los vehículos al servicio de los Despachos Judiciales de los municipios de Arauca y Saravena definidos en el marco del objeto del contrato:

MANTENMIENTOS REALIZADOS CONTRATO AO-032-2024				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PLACA**	**MUNICIPIO**	**VALOR MANTENIMIENTO**
1	Mantenimiento correctivo del sistema de Frenos	OBI683	ARAUCA	3.623.291
2	Mantenimiento correctivo del sistema de refrigeración (cambio radiador)	OBH363	SARAVENA	7.104.619
3	Mantenimiento Preventivo y cambio de aceite y filtros, mantenimiento correctivo de frenos	OBI683	ARAUCA	3.920.766
4	Mantenimiento correctivo de la volanta de equipo y revisión del sistema de refrigeración	OBH363	SARAVENA	7.611.443
5	Mantenimiento Correctivo de sistema de frenos	OBI314	ARAUCA	617.154
6	Mantenimiento de sistema de frenos y sistema de refrigeración, revisión del sistema de arranque y baterías	OBI314	ARAUCA	7.158.656
7	Mantenimiento de las bombas del combustible, sincronización del vehículo, cambios de filtros, entre otros aspectos del sistema de inyección	OBI683	ARAUCA	6.690.271
	VALOR TOTAL DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS			**36.726.200**

COSTO TOTAL DE MANTENIMIENTOS POR VEHICULO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PLACA**	**MUNICIPIO**	**VALOR MANTENIMIENTO**
1	Mantenimientos Preventivos y Correctivos	OBI683	ARAUCA	14.234.328
2	Mantenimientos Preventivos y Correctivos	OBH363	SARAVENA	14.716.062
3	Mantenimientos Preventivos y Correctivos	OBI314	ARAUCA	7.775.810
	VALOR TOTAL DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS			**36.726.200**

2. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Reportes

Unidad Ejecutora	CDP N°	Valor del Certificado	Compromiso Presupuestal N°	Valor del Compromiso
27-01-08-017	12924	24.726.200	72824	24.726.200
27-01-08-017	6725	12.000.000	6525	12.000.000

b. Balance del contrato

Como resultado de la presente Liquidación final del Contrato y una vez cuantificado el reconocimiento económico a realizar al contratista, se muestra a continuación el Balance Económico:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.726.200,00
VALOR ADICION	$ 12.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 36.726.200,00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	$ 12.000.000,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR*	$0,00

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el ANEXO DE ACTA DE RECIBO FINAL que forma parte de la presente acta.

No queda ningún saldo a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

c. Detalles de pago

Fecha	Detalle	Orden de Pago #	Valor Cancelado
25/11/2024	FACTURA SETT1686	450410624	$ 10.727.910,00
Valor adeudado por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta			$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 36.726.200,00**

Las partes manifiestan que una vez cancelado por parte de la Nación- Consejo Superior de Judicatura – Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS N/C ($ 12.000.000,00)**, se declaran a Paz y Salvo por la aceptación de oferta AO-032-2024.

3. ASPECTOS LEGALES

a. Garantías

Mediante póliza de cumplimiento N° 475 47 994000067002, con expedición el once (11) de septiembre de 2024 y modificación en la adición con fecha del tres (03) de enero de 2025, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se ampara lo establecido en el contrato principal N° AO-032-2024.

Acta de Liquidación Contrato No. AO-032-2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	475 47 994000067002		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento de Contrato	09/09/2024	30/06/2025	$ 2.472.620,00
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	09/09/2024	31/12/2027	$ 2.472.620,00
Objeto de la Garantía	EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO. AO-032 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON " CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO (INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES), Y REVISION TECNICO MECANICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE ESTA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL Y AL SERVICIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y SARAVENA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. y TODOS AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA".		
PÓLIZA ANEXO 01 No.	475 47 994000067002		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	475 47 994000067002		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento de Contrato	09/09/2024	30/06/2025	$ 2.472.620,00
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	09/09/2024	31/12/2027	$ 2.472.620,00
Calidad del Bien	09/09/2024	30/06/2025	$ 2.472.620,00

Acta de Liquidación Contrato No. AO-032-2024

Objeto de la Garantía	EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO. AO-032 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON " CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO (INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES), Y REVISION TECNICO MECANICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE ESTA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL Y AL SERVICIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y SARAVENA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. y TODOS AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA". ********** CON EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LA GARANTIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.		
PÓLIZA ANEXO 02 No.	475 47 994000067002		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
PÓLIZA No.	475 47 994000067002		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento de Contrato	09/09/2024	31/07/2025	$ 3.672.620,00
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	09/09/2024	31/01/2028	$ 3.672.620,00
Calidad del Bien	09/09/2024	31/07/2025	$ 3.672.620,00

Acta de Liquidación Contrato No. AO-032-2024

Objeto de la Garantía	EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA NO. AO-032 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON " CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO (INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES), Y REVISION TECNICO MECANICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE ESTA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL Y AL SERVICIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y SARAVENA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. y TODOS AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA". ********** CON EL PRESENTE ANEXO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, SEGUN ADICION Y PRORROGA NO. 001 AO- 032 DE 2024.		
PÓLIZA No.	475 74 994000011626		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/09/2024	31/12/2024	$ 2.472.620,00
PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTEELASEGURADOCONMOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDOCONLALEYCOLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO. AO-032 DE 024, CUYO OBJETO ES"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONALDEADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO (INCLUIDOS REPUESTOSORIGINALES), Y REVISION TECNICO MECANICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHICULOS A CARGODEESTA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL Y AL SERVICIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCAYSARAVENA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. y TODOS AQUELLOS POR LOS QUESEAO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDASPOREL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		
PÓLIZA ANEXO 1 No.	475 74 994000011626		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/12/2024	30/04/2025	$ 3.672.620,00

PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTEELASEGURADOCONMOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDOCONLALEYCOLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO. AO-032 DE 024, CUYO OBJETO ES"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONALDEADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTICO (INCLUIDOS REPUESTOSORIGINALES), Y REVISION TECNICO MECANICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA LOS VEHICULOS A CARGODEESTA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL Y AL SERVICIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCAYSARAVENA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD, EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. y TODOS AQUELLOS POR LOS QUESEAO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD ESTABLECIDASPOREL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

b. Certificado de Paz Y Salvo

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

c. Otros Si

En el marco de la ejecución del contrato se estableció la modificación al contrato en prorroga y adición como se establece a continuación:

Modificación		
Descripción	**Fecha de Aprobación**	**Objeto de la Modificación**
Modificatorio N° 1	06/12/2024	Incluir repuestos y servicio (mano de obra) necesarios para el mantenimiento de los vehículos

Prorroga en tiempo				
Descripción	**Fecha de Aprobación**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Finalización**	**Cantidad**
Prorroga N° 1	30/12/2024	01/01/2025	31/01/2025	31 días
TOTAL				31 días

Adicional				
Descripción	**Fecha de Aprobación**	**Valor del Contrato**	**Valor Adición**	**Valor Total**
Adicional N° 1	30/12/2024	$ 24.726.200	$ 12.000.000	$ 36.726.200

d. Multas y sanciones

Se certifica que el contratista no fue sancionado y no se comprometió multas.

La empresa **AUTOPARTES EL ARAUCO SAS** identificada con NIT N° 901.090.751-6 cumplió a satisfacción el objeto del contrato N° AO-032-2024, tal como puede evidenciarse en el informe de la supervisión, el cual hace parte del expediente contractual.

Acta de Liquidación Contrato No. AO-032-2024

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Se deja constancia que el estado de los mantenimientos se ha realizado, se encuentra terminada y se autorizada por el contratista para el uso de cada uno de los vehículos.

El Contratista se obliga a responder frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA, queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

AUTOPARTES EL ARAUCO SAS
Nit. 901.090.751-6
R/L FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS
C.C. 1.116.787.228 de Arauca
Contratista

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

CARLOS EDUARDO PUENTES FIGUEROA
Supervisor del Proyecto
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta